



CONVOCATORIA DE EMPLEO : **DOCENTE PARA IMPARTIR EL CURSO DE** **DINAMIZACIÓN DEL TIEMPO LIBRE** **EDUCATIVO INFANTIL Y JUVENIL EN** **ALCONCHEL.**

En el ejercicio de las competencias que me confiere el Art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en la redacción dada en la Ley 11/1999, de 21 de abril;

HE RESUELTO:

Aprobar las siguientes

BASES GENERALES DE LA CONVOCATORIA QUE HA DE REGIR EL CONCURSO- OPOSICIÓN PARA LA SELECCIÓN, CON CARÁCTER TEMPORAL, A JORNADA PARCIAL DE UN DOCENTE PARA IMPARTIR EL CURSO DE DINAMIZACIÓN DEL TIEMPO LIBRE, EDUCATIVO, INFANTIL Y JUVENIL, ESPECIALIDAD SSCB0209, AL AMPARO DE LA ORDEN DE 18 DE OCTUBRE DE 2019 DE LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN Y EMPLEO (DOE N° 206, DE 24 DE OCTUBRE) POR LA QUE SE ESTABLECEN LAS BASES REGULADORAS DE LAS SUBVENCIONES DESTINADAS A FINANCIAR LA OFERTA FORMATIVA DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO DIRIGIDA A PERSONAS TRABAJADORAS DESEMPLEADAS EN EL ÁMBITO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA.

-OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

Es objeto de la presente convocatoria la regulación de la selección mediante concurso oposición de un/a docente para impartir y desarrollar en la localidad de Alconchel la especialidad SSCB0209 DE DINAMIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE TIEMPO LIBRE EDUCATIVO INFANTIL Y JUVENIL, durante al menos 150 horas lectivas, en horario de 09.00 horas a 14.00 horas de lunes a viernes.

El contrato del docente se suscribirá en régimen de contratación laboral temporal (hasta completar las 150 horas lectivas) a jornada parcial (25 horas semanales). De poseer el docente titulación preceptiva para impartir el módulo transversal de 10 horas lectivas, el mismo llevará a cabo tal docencia.

Identificación del certificado de profesionalidad:

- Dinamización de actividades de tiempo libre educativo y juvenil, nivel de cualificación 2(Ver anexo II).

Dicha plaza está dotada con los emolumentos, pagas extraordinarias y demás conceptos retributivos que correspondan, de conformidad con la Orden de 18 de octubre de 2019 por la

AGUSTINA SOTO MOGIO (1 de 2)
SECRETARÍA INTERVENTORA- TESORERA
Fecha Firma: 30/04/2021
HASH: 126001269e6d12b7dffa4351e8534ba4



OSCAR DÍAZ HERNÁNDEZ (2 de 2)
EL ALCALDE
Fecha Firma: 30/04/2021
HASH: 9489c1f8ab3c8f7944bd84dd690de9d



DECRETO

Número: 2021-0069 Fecha: 30/04/2021



Cód. Validación: 9356WQSR5SAD33SGSQYY4JE | Verificación: <https://alconchel.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 8



que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones destinadas a financiar la oferta formativa de formación profesional para el empleo dirigida a personas trabajadoras desempleadas en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

La suma de los gastos destinados a las retribuciones del personal formador o, en su caso, del personal tutor-formador **no podrá ser inferior al 40 % respecto del importe de los costes directos máximos subvencionables**, incluyendo asimismo en el importe mencionado, la cotización a la Seguridad Social de la empresa.

Las bases de la presente convocatoria, así como todos sus anexos, relación de aspirantes admitidos y excluidos, provisionales y definitivos, podrán consultarse a través de internet en la dirección www.alconchel.es, <http://alconchel.sedelectronica.es> así como en los tablones de anuncios del Ayuntamiento de Alconchel, redes sociales municipales y la app municipal.

SEGUNDA.-REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.

Para ser admitido en este proceso selectivo los aspirantes deberán reunir los siguientes **requisitos**, en los términos que establece el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 5/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público:

- 1) Tener la nacionalidad española sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 57 del Real Decreto Legislativo 5/2015 de 30 de octubre por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Del Estatuto Básico del Empleado Público.
- 2) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- 3) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa. Sólo por ley podrá establecerse otra edad máxima, distinta de la edad de jubilación forzosa, para el acceso al empleo público.
- 4) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleado público.
- 5) Poseer la titulación exigida:

Según la Disposición derogatoria única de la Orden de 18 de octubre de 2019 por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones destinadas a financiar la oferta formativa de formación profesional para el empleo dirigida a personas trabajadoras desempleadas en el

DECRETO
Número: 2021-0069 Fecha: 30/04/2021



Cód. Validación: 9356WQSP5SAD33C6GSQYY4JE | Verificación: <https://alconchel.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 8



ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, quedan sin efecto las bases reguladoras contenidas en el capítulo III del Decreto 97/2016, de 5 de julio y modificaciones posteriores, pero no el resto. De ahí que en los términos que establece el artículo 22 del Decreto 97/2016, de 5 de julio por el que se regula la Formación Profesional para el Empleo dirigida prioritariamente a personas trabajadoras desempleadas en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura y se establecen las bases reguladoras de las subvenciones destinadas a su financiación, no derogado, modificado por Decreto 193/2016 de 29 de noviembre (DOE N° 232, de 2 de diciembre) y por Decreto 43/2017 de 12 de abril (DOE núm. 74, de 19 de abril) y el artículo 13 del Real Decreto 34/2008, de 18 de enero, por el que se regulan los certificados de profesionalidad, así como sus normas de desarrollo, para poder impartir la formación correspondiente a cada uno de los módulos formativos de los certificados de profesionalidad, los formadores deberán reunir los requisitos específicos que se incluyan en el mismo. Estos requisitos deben garantizar el dominio de los conocimientos y las técnicas relacionadas con la unidad de competencia a la que está asociado el módulo, y se verificarán mediante la correspondiente acreditación y/o experiencia profesional en el campo de las competencias relacionadas con el módulo formativo.

En cualquier caso para impartir los módulos formativos de los certificados de profesionalidad, será requisito que el formador acredite poseer competencia docente. Para acreditar la competencia docente, el formador o persona experta deberá estar en posesión del certificado de profesionalidad de formador ocupacional o del certificado de profesionalidad de docencia de la formación profesional para el empleo. Del requisito establecido anteriormente, estarán exentos, entre otros:

a) Quienes estén en posesión de las titulaciones universitarias oficiales de licenciado en Pedagogía, Psicopedagogía o de Maestro en cualquiera de sus especialidades, de un título universitario de graduado en el ámbito de la Psicología o de la Pedagogía, o de un título universitario oficial de posgrado en los citados ámbitos.

b) Quienes posean una titulación universitaria oficial distinta de las indicadas en el apartado anterior y además se encuentren en posesión del Certificado de Aptitud Pedagógica o de los títulos profesionales de Especialización Didáctica y el Certificado de Cualificación Pedagógica. Asimismo estarán exentos quienes acrediten la posesión del Máster Universitario habilitante para el ejercicio de las Profesiones reguladas de Profesor de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Escuelas Oficiales de Idiomas y quienes acrediten la superación de un curso de formación equivalente a la formación pedagógica y didáctica exigida para aquellas personas que, estando en posesión de una titulación declarada equivalente a efectos de docencia, no pueden realizar los estudios de máster, establecida en la disposición adicional primera del Real Decreto 1834/2008, de 8 de noviembre, por el que se definen las condiciones de formación para el ejercicio de la docencia en la educación secundaria obligatoria, el bachillerato, la formación profesional y las enseñanzas de régimen especial y se establecen las especialidades de los cuerpos docentes de enseñanza secundaria.

c) Quienes acrediten una experiencia docente contrastada de al menos 600 horas en los últimos diez años en formación profesional para el empleo o del sistema educativo.

DECRETO

Número: 2021-0069 Fecha: 30/04/2021



Cód. Validación: 9356VQSR5R5AD33SC6SQY4JE | Verificación: <https://alconchel.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 8



Asimismo deberá reunir los siguientes requisitos:

- 6) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- 7) Estar en situación de demandante de empleo, debiendo perdurar hasta la fecha de contratación.
- 8) Haber sido preseleccionados por el SEXPE previamente en la oferta de empleo solicitada, y cumplir con todos los requisitos a fecha de formalización del contrato.

TERCERA: COMISIÓN DE SELECCIÓN.

Estará integrado por:

El Tribunal de Valoración estará compuesto por los siguientes miembros: Un/a Presidente, un/a Secretario/a y tres Vocales, con sus respectivos suplentes, que serán designados/as por la Alcaldía Presidencia, procedentes íntegramente de la Diputación Provincial de Badajoz.

Asesores/as: Cuando el procedimiento selectivo, por dificultades técnicas o de otra índole, así lo aconsejaren, la Comisión, por medio de su Presidente/a, podrá disponer la incorporación al mismo, con carácter temporal, de otro personal, que colaborará exclusivamente en el ejercicio de sus especialidades técnicas, en el desarrollo de los procesos de selección y bajo la dirección de la citada Comisión...

Actuación de la Comisión: Habrá de ajustarse estrictamente a las bases de la convocatoria. No podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente, siendo siempre necesaria la presencia del Presidente/a y Secretario/a.

La Comisión resolverá por mayoría de votos de sus miembros presentes todas las dudas y propuestas que surjan para la aplicación de las normas contenidas en estas Bases y estará facultado para resolver las cuestiones que puedan suscitarse durante la realización de las pruebas, así como para adoptar las medidas necesarias que garanticen el debido orden en las mismas en todo lo no previsto en las Bases.

Podrán asistir, en calidad de observadores, con voz y sin voto, miembros de las organizaciones sindicales con representación en este Ayuntamiento.

Los miembros de la Comisión deberán abstenerse de intervenir en el proceso, comunicándolo a la Alcaldía de este Ayuntamiento, cuando en ellos se dé cualquiera de las circunstancias previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Asimismo, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 24 del referido texto legal, los interesados podrán promover recusación en los casos previstos en el apartado anterior, en cualquier momento de la tramitación del procedimiento.

DECRETO

Fecha: 30/04/2021

Número: 2021-0069



Cód. Validación: 9356WQSR5RSAD33SGSQY4JE | Verificación: <https://alconchel.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 8



CUARTA.-CRITERIOS DE SELECCIÓN YACTUACIÓN DE LOS ASPIRANTES.

El procedimiento de selección se llevará a cabo en los términos establecidos en el Anexo I de esta convocatoria.

Los aspirantes preseleccionados por el SEXPE previamente deberán **presentar la documentación objeto de baremación de conformidad con el Anexo I, hasta el próximo de 10 mayo de 2021**, debiendo entregar dos copias del proyecto pedagógico, cuya exposición pública se celebrará ante la Comisión de Selección, el día y hora señalada.

El orden de actuación de los aspirantes en la defensa del proyecto de trabajo se determinará, teniendo en cuenta el orden establecido en la oferta de preselección del SEXPE. Una vez comenzada la selección, todos los anuncios sucesivos relacionados con la convocatoria se harán públicos en el tablón de anuncios de este Excmo. Ayuntamiento y en los demás medios de conformidad con la base primera.

Los aspirantes serán convocados para la defensa del proyecto en llamamiento único y deberán ir provistos del D.N.I., salvo causa de fuerza mayor debidamente justificada y apreciada por Tribunal.

En esta prueba se pondrá de manifiesto la aptitud, la capacidad profesional, y la adaptación al puesto de los aspirantes.

La no presentación de un aspirante para la defensa del proyecto, en el momento de ser llamados determinará automáticamente el decaimiento de sus derechos a participar en el mismo, quedando excluido, en consecuencia, del procedimiento selectivo.

Los aspirantes que deban acudir a realizar las pruebas presenciales que presenten cualesquiera de los siguientes síntomas fiebre $>37^{\circ}\text{C}$, tos seca, dolor de garganta, dificultad para respirar, pérdida de olfato y gusto, **no deberán asistir a realizar la prueba, previo aviso al Tribunal.**

QUINTA: NOMBRAMIENTO.

La persona propuesta para la contratación deberá entregar con anterioridad a la formalización del contrato de trabajo:

- 1) Copia compulsada del DNI.
- 2) Titulación preceptiva acreditativa de la formación correspondiente a cada uno de los módulos formativos del certificado de profesionalidad.
- 3) Certificado o informe de inscripción como demandante de empleo en el SEXPE.
- 4) N° de afiliación a la Seguridad Social.
- 5) Informe médico favorable para desempeñar el puesto objeto de convocatoria.

Presentada la documentación por el interesado y siendo ésta conforme, el Señor Alcalde Presidente dictará resolución de contratación del personal laboral.

DECRETO

Número: 2021-0069 Fecha: 30/04/2021



Cód. Validación: 9356WQSR5SAD33SGSQY4JE | Verificación: <https://alconchel.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 8



SEXTA.- BOLSA DE TRABAJO.

Finalizado el proceso de selección, la Comisión de Selección, elevará al Sr. Alcalde la relación del aspirante seleccionado/a, quedando los restantes aspirantes en reserva, siempre que hayan superado la defensa del proyecto, que formarán una bolsa de trabajo. La citada relación será publicada en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento para general conocimiento de todos.

Los aspirantes que, reuniendo los requisitos exigidos, no hubieran sido seleccionados y pasaran a constituir las reservas, podrán ser llamados a ocupar las vacantes correspondientes que se produzcan, mediante contratación, según el orden establecido.

La renuncia al puesto que se ofrezca significará la exclusión de la bolsa de trabajo, salvo circunstancias excepcionalmente justificadas a juicio de este Tribunal. Se dará traslado de las renunciaciones al Centro de Empleo a los efectos oportunos.

SÉPTIMA. RÉGIMEN DE RECURSOS:

Contra las presentes bases, cuyo acuerdo aprobatorio es definitivo en la vía administrativa podrá interponerse por los interesados legitimados uno de los siguientes recursos:

- a) Recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto recurrido, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de las bases.
- b) Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de la ciudad de Badajoz dentro del plazo de dos meses.

Contra cuantos actos administrativos definitivos se deriven de las bases podrán ser interpuestos por los interesados los oportunos recursos en los casos y en la forma establecidas en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

En Alconchel a 29 de abril de 2021.

EL ALCALDE -PRESIDENTE.

Fdo. Óscar Díaz Hernández.

Ante mi:
LA SECRETARIA-INTERVENTORA.

Fdo. Agustina Soto Mogio.

(Firmado electrónicamente en los términos establecidos en la Disposición Final Segunda de la Ley 39/2015 de 01 de Octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.)

DECRETO
Número: 2021-0069
Fecha: 30/04/2021

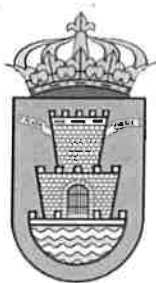


Cód. Validación: 9356W0SR5AD33C6SGQY4JE | Verificación: <https://alconchel.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 8



ANEXO I.
CRITERIOS DE SELECCIÓN Y BAREMO.

<u>1. POR PROYECTO PEDAGÓGICO</u>	Puntuación	Documentos Justificativos.
1.1. Por estructura y contenido	Hasta 3.5 puntos.	Proyecto pedagógico, según programa formativo (Ver anexo II.)
1.2. Por defensa pública del Proyecto Pedagógico.	Hasta 3.5 puntos.	
<u>2. EXPERIENCIA DOCENTE.</u>		
2.1 Por experiencia docente. <u>Por mes completo de experiencia: 0.10 puntos.</u>	Hasta 1 puntos.	Copia compulsada del contrato y/o certificado de la Delegación Provincial de Educación y Vida Laboral.
2.2 Por experiencia docente en curso de dinamización de actividades de tiempo libre, educativo, infantil y juvenil. <u>Por mes completo de experiencia: 0,10 puntos.</u>	Hasta 1 punto.	
<u>3. POR FORMACIÓN Y ESPECIALIZACIÓN PROFESIONAL.</u>		
3.1. Por formación específica directamente relacionada con el puesto a desempeñar. Por cada actividad o curso: A) De 20 a 50 horas. B) De 51 a 100 horas. C) Más de 100 horas.	0.10 puntos. (<u>Hasta un máximo</u> 0,15 puntos <u>de 1 puntos.</u>) 0,20 puntos.	3.1 Fotocopia compulsada del título del curso o actividad.



Ayuntamiento de
Alconchel

Plaza de España, 3
06131 Alconchel (Badajoz)
Telf. 924420001
Fax. 924420013
e-mail akonchel@dip-badajoz.es
www.alconcheles

ANEXO II.

PROGRAMA FORMATIVO CERTIFICADO PROFESIONALIDAD SSCB0209
DINAMIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE TIEMPO LIBRE EDUCATIVO INFANTIL Y
JUVENIL.

ANEXO I

I. IDENTIFICACIÓN DEL CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD

Denominación: Dinamización de actividades de tiempo libre educativo infantil y juvenil

Código: SSCB0209

Familia profesional: Servicios Socioculturales y a la Comunidad

Área profesional: Actividades culturales y recreativas.

Nivel de cualificación profesional: 2

Cualificación profesional de referencia:

SSC564_2 Dinamización de actividades de tiempo libre educativo infantil y juvenil (RD 567/2011, de 20 de abril)

Relación de unidades de competencia que configuran el certificado de profesionalidad:

UC1866_2: Organizar, dinamizar y evaluar actividades en el tiempo libre educativo infantil y juvenil.

UC1867_2: Actuar en procesos grupales considerando el comportamiento y las características evolutivas de la infancia y juventud.

UC1868_2: Emplear técnicas y recursos educativos de animación en el tiempo libre.

Competencia general:

Organizar, dinamizar y evaluar actividades de tiempo libre educativo dirigidas a la infancia y la juventud, en el marco de la programación general de una organización, aplicando las técnicas específicas de animación grupal, incidiendo explícitamente en la educación en valores y atendiendo a las medidas básicas de seguridad y prevención de riesgos.

Entorno Profesional:

Ámbito profesional:

Desarrolla su actividad profesional en el ámbito público y privado, en las áreas de organización, animación y dinamización de las actividades de tiempo libre educativo infantil y juvenil.

Las áreas de actividades son: actividades socioeducativas de tiempo libre, actividades de tiempo libre en servicios educativos dentro y fuera del marco escolar.

Podrán desarrollar su competencia en cualquier organización que contemple la realización de programas de dinamización de tiempo libre educativo infantil y juvenil, con apoyo y dirección de nivel superior y en el marco de un proyecto educativo. En el desarrollo de la actividad profesional se aplican los principios de accesibilidad universal de acuerdo con la legislación vigente.

Sectores productivos:

Se ubica en el sector del tiempo libre educativo infantil y juvenil, desarrollándose en diferentes centros o equipamientos, tales como: centros cívicos, centros infantiles,

centros culturales, clubes, centros de tiempo libre y asociaciones/agrupaciones de tiempo libre educativo, casas de juventud, colonias urbanas, ludotecas, albergues, terrenos de acampada y campamentos, casas de colonias, granjas-escuela, aulas y escuelas de naturaleza, espacios de tiempo libre educativo en entornos comerciales, centros escolares, transportes infantiles y juveniles, asociaciones, campos de trabajo, intercambios juveniles, entre otros.

Ocupaciones y puestos de trabajo relevantes:

3724.1034 Monitores de educación y tiempo libre.

Monitor/a de tiempo libre educativo infantil y juvenil.

Monitor/a de campamentos, de albergues de juventud, de casas de colonias, de granjas-escuelas, de aulas y escuelas de naturaleza.

Monitor/a de actividades en el marco escolar.

Requisitos necesarios para el ejercicio profesional:

Estar en posesión de la acreditación establecida por la Administración competente.

Duración de la formación asociada: 310 horas.

Relación de módulos formativos y de unidades formativas:

MF1866_2: Actividades de educación en el tiempo libre infantil y juvenil. (60 horas)

MF1867_2: Procesos grupales y educativos en el tiempo libre infantil y juvenil. (30 horas)

MF1868_2: Técnicas y recursos de animación en actividades de tiempo libre. (60 horas)

MP0270: Módulo de prácticas profesionales no laborales de Dinamización de actividades de tiempo libre educativo infantil y juvenil (160 horas).

II. PERFIL PROFESIONAL DEL CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD

Unidad de competencia 1

Denominación: ORGANIZAR, DINAMIZAR Y EVALUAR ACTIVIDADES EN EL TIEMPO LIBRE EDUCATIVO INFANTIL Y JUVENIL

Nivel: 2

Código: UC1866_2

Realizaciones profesionales y criterios de realización

RP1: Adecuar el proyecto a las implicaciones actuales que tiene el tiempo libre, analizando la diversidad, los cambios sociales y culturales para establecer el contexto de intervención.

CR1.1 El marco actual de la intervención se fundamenta en la evolución histórica del tiempo libre para contemplar las diferentes modalidades de actuación acordes a las nuevas necesidades.

CR1.2 La realidad social, cultural, política y económica actual se refleja en el proyecto y en el desarrollo de las actividades socioeducativas de tiempo libre para la adecuación de las mismas a las necesidades existentes.

CR1.3 La capacidad crítica y de análisis se evidencia, a la hora de valorar el entorno más próximo, para organizar propuestas transformadoras vinculándolas a las necesidades detectadas.

CR1.4 La normativa legal que regula los servicios dirigidos a la infancia y la adolescencia se aplica, en la intervención en el tiempo libre educativo, para garantizar su cumplimiento.

CR1.5 Los idearios y objetivos educativos de entidades y organizaciones se contrastan, fundamentando en ellos la intervención, para ajustar nuestro modelo de acción al marco de referencia.

RP2: Establecer la transmisión y generación de valores en el tiempo libre educativo como herramienta socializadora y de participación social para la acción en el marco del proyecto.

CR2.1 La intervención del tiempo libre se identifica como elemento confirmativo de la educación considerada desde una perspectiva integral.

CR2.2 La función educativa de los agentes de socialización, se articula en el proceso de intervención, para garantizar coherencia con los objetivos planteados.

CR2.3 El tiempo libre educativo se utiliza como espacio de aprendizaje de y para la participación social.

CR2.4 La educación en valores se incorpora de forma explícita e intencionada en la preparación de las actividades, con el objetivo de fomentar las actitudes positivas de las personas participantes.

CR2.5 La actitud del/a técnico se identifica con los valores propios del tiempo libre educativo, utilizándolos para orientar las actividades en el contexto de la intervención.

CR2.6 Las áreas generadoras de valores (ambiental, diversidad, género, consumo, salud, entre otras) se incorporan en las actividades para vivenciarlas interiorizándolas en la acción cotidiana.

RP3: Determinar los marcos de referencia que ubican la intervención en el contexto de actuación para caracterizar el proyecto de tiempo libre educativo.

CR3.1 El ideario de la organización se reconoce, enmarcándolo en la acción concreta, para dar unidad y durabilidad al proyecto.

CR3.2 El proyecto educativo marco de una intervención de tiempo libre se reconoce, orientando la actuación, para articular las actividades.

CR3.3 El organigrama y las funciones de cada miembro del equipo se identifican, determinando su actuación, para adecuarse al marco de la organización.

CR3.4 El trabajo en equipo se identifica como elemento esencial en la metodología organizativa de la intervención educativa en el ocio y el tiempo libre infantil y juvenil.

RP4: Organizar actividades de tiempo libre educativo infantil y juvenil de forma participativa considerando el marco de actuación para ajustarse al mismo.

CR4.1 El programa de actividades se adecua a los objetivos educativos para que definan su intencionalidad, considerando las necesidades e intereses del grupo a quien se dirige.

CR4.2 El desarrollo de la actividad se planifica, adaptándose al tiempo disponible y a las características del grupo, para garantizar su ejecución.

CR4.3 La previsión de los recursos necesarios se hace de forma participativa con antelación para asegurar la actividad evitando imprevistos y anticipando necesidades.

CR4.4 El diseño de la evaluación de las actividades se incluye en la planificación para su incorporación en el proceso educativo no formal, atendiendo a los objetivos.

CR4.5 Las actividades se programan con el resto del equipo, coordinándose para implicar a todos en el desarrollo del proyecto.

CR4.6 El lugar de ejecución de la actividad se utiliza como instrumento educativo, motivando al grupo para lograr los objetivos.

RP5: Desarrollar las actividades educativas de tiempo libre conforme a lo planificado para asegurar el cumplimiento de los objetivos.

CR5.1 La comunicación y desarrollo de la actividad se realiza de forma comprensible y motivadora para lograr la implicación de todas las personas, intensificando el carácter participativo.

CR5.2 Los intereses y sugerencias del grupo se valoran y se tienen en cuenta para su inclusión, considerando si mejoran el desarrollo de la actividad.

CR5.3 El planteamiento de la actividad se modifica cuando las situaciones no son las previstas para ajustarse a las nuevas circunstancias, adecuándose al nuevo contexto de actuación.

CR5.4 El desarrollo de las actividades se realiza coordinadamente con otros miembros del equipo, personas u organizaciones para actuar de forma coherente, considerando los criterios y orientaciones de los mismos.

RP6: Evaluar las actividades según el proyecto definido para verificar su adecuación.

CR6.1 Los procedimientos de evaluación continua se emplean, según la planificación, para mejorar el desarrollo de las actividades.

CR6.2 El desarrollo y resultado de la evaluación se realiza de forma compartida con las personas participantes y el resto de agentes educativos, implicando a todas éstas en la toma de decisiones.

CR6.3 La evaluación se plasma en la elaboración de informes y memorias escritas, incluyendo propuestas de mejora para su consideración en futuras actividades.

RP7: Promover los hábitos de vida saludables reflejándolos en su trabajo para propiciar cambios en la vida de las personas participantes.

CR7.1 Las actividades se programan respetando normas saludables para presentar modelos coherentes de actuación.

CR7.2 Las actividades de información y sensibilización sobre drogas y adicciones se programan proponiendo medios y técnicas de afrontamiento para prevenir su consumo.

CR7.3 Los hábitos saludables relacionados con la alimentación, higiene, sexualidad y otros se transmiten, fomentándolos, para facilitar su adquisición.

CR7.4 La manera de actuar del monitor/a se corresponde con los valores saludables a transmitir, proponiendo un modelo de acción.

Contexto profesional

Medios de producción.

Libros de consulta. Material específico. Normativa legal sobre servicios dirigidos a la infancia y juventud. Tecnologías de la Información y la Comunicación (TICs).

Productos y resultados.

Reconocimiento de los diferentes contextos en que se realizan programas de ocio y tiempo libre. Identificación y uso de los elementos que constituyen la vida asociativa (organización, participación, comunicación, entre otros). Programas atractivos y motivadores de actividades de tiempo libre educativo en diferentes entornos. Proyectos y memorias de actividades. Actividades evaluadas según proyecto definido. Desarrollo de hábitos saludables.

Información utilizada o generada

Bibliografía específica de consulta. Normativas. Documentación gráfica en diferentes soportes. Proyectos y memorias de actividades. Idearios de diferentes organizaciones. Fichas de programación, seguimiento y evaluación de actividades. Bases de datos y fichas sobre recursos. Páginas web específicas de tiempo libre.

Unidad de competencia 2

Denominación: ACTUAR EN PROCESOS GRUPALES CONSIDERANDO EL COMPORTAMIENTO Y LAS CARACTERÍSTICAS EVOLUTIVAS DE LA INFANCIA Y JUVENTUD

Nivel: 2

Código: UC1867_2

Realizaciones profesionales y criterios de realización

RP1: Adecuar la programación de las actividades del tiempo libre educativo a las características grupales e individuales, a fin de atender sus necesidades específicas.

CR1.1 Las actividades se programan, adecuándolas a la etapa evolutiva del grupo, a las características culturales y a las capacidades físicas, psíquicas, sensoriales, motrices e intelectuales de las personas a quienes se dirige, para que puedan ser desarrolladas según lo programado.

CR1.2 La comunicación entre el/la monitor/a y las personas del grupo se adecua a su capacidad de comprensión para incrementar la motivación y utilidad educativa, asegurando la transmisión de la información.

CR1.3 La observación de las personas participantes se realiza utilizando técnicas para la adecuación de las actividades a sus características.

RP2: Realizar las actividades y su desarrollo adaptándolas a las características grupales e individuales para aproximarlas a los destinatarios.

CR 2.1 Las necesidades específicas de cada grupo y/o de cada individuo se tienen en cuenta para estimular y motivar implicándoles en la participación en las actividades programadas.

CR 2.2 La diversidad cultural de los miembros del grupo se tiene en cuenta aplicando estrategias de intervención para promover el respeto.

CR 2.3 La realidad socioeconómica de los participantes se toma en consideración a la hora de programar las actividades para adaptarse a las necesidades y posibilidades existentes.

CR 2.4 Las problemáticas individuales o grupales se atienden analizándolas para su afrontamiento y gestión.

RP3: Realizar actividades de tiempo libre aplicando técnicas de animación de grupos vinculadas a la situación y al colectivo destinatario, para facilitar su desarrollo.

CR3.1 Las técnicas grupales se aplican para dinamizar el grupo y las actividades, facilitando su desarrollo.

CR3.2 Las técnicas de trabajo con grupos se aplican para la prevención y gestión de conflictos, valorando el resultado.

CR3.3 Las técnicas de trabajo grupales se utilizan para favorecer la comunicación y la cohesión del grupo, facilitando su evolución.

CR3.4 La situación en la que se interviene se tiene en cuenta, eligiendo y creando técnicas de animación, para adaptarse a las necesidades y características del grupo.

CR3.5 La implicación de los miembros del grupo se procura para lograr la integración y goce de todos, atendiendo a los que manifiesten alguna dificultad.

Contexto profesional**Medios de producción.**

Libros de consulta. Material específico. Documentación de registro: fichas de seguimiento de actividades. Material de transmisión de información sobre actividades. Tecnologías de la Información y la Comunicación (TICs).

Productos y resultados.

Reconocimiento de los rasgos básicos de las diferentes etapas de la infancia y adolescencia. Dinamización de grupos con su participación activa. Desarrollo de actitudes para la participación social. Adaptación de actividades al grupo. Adecuación de técnicas de animación a la situación y al colectivo.

Información utilizada o generada

Bibliografía específica de consulta. Documentación gráfica en diferentes soportes. Proyectos y memorias de actividades. Guías y programas de recursos sociales y grupales del entorno. Recursos informativos y formativos disponibles en la red. Estudios socioeconómicos del entorno de intervención. Técnicas grupales. Páginas web específicas de tiempo libre.

Unidad de competencia 3

Denominación: EMPLEAR TÉCNICAS Y RECURSOS EDUCATIVOS DE ANIMACIÓN EN EL TIEMPO LIBRE.

Nivel: 2

Código: UC1868_2

Realizaciones profesionales y criterios de realización

RP1: Desarrollar actividades temáticas vinculándolas a un centro de interés o eje de animación para generar un contexto de acción.

CR1.1 Las actividades que componen la programación se relacionan con el centro de interés seleccionado para ser coherentes con su intencionalidad educativa, manteniendo la motivación.

CR1.2 El centro de interés se selecciona y desarrolla, atendiendo al nivel madurativo o evolutivo de las personas participantes, sus intereses, sus necesidades y los objetivos de la programación, para facilitar eficacia educativa.

CR1.3 Los elementos de una actividad completa y el método de organización se reconocen, contemplándolos durante la puesta en práctica, para desarrollar la actividad conforme a éstos.

CR1.4 Los espacios e instalaciones se utilizan y transforman aprovechando su potencialidad educativa para animar las actividades.

CR1.5 Las técnicas que fomentan la creatividad se utilizan ajustándose a los objetivos propuestos para la consecución de los mismos.

RP2: Aplicar técnicas de expresión, animación y creatividad considerando las bases psicopedagógicas para su utilización en las actividades de tiempo libre a llevar a cabo.

CR2.1 Los elementos, técnicas y recursos de expresión (plástica, oral, musical, corporal, audiovisual, entre otros) se aplican en la organización y realización de actividades como herramientas para la animación.

CR2.2 Los recursos educativos del lenguaje plástico se aplican utilizando las actividades para potenciar formas de comunicación y creatividad alternativas.

CR2.3 Los recursos de animación musical y sonora se aplican en las actividades incrementando la motivación de las personas participantes para impulsar su participación.

CR2.4 La narración oral y escrita se utiliza como recurso educativo y lúdico para expresar, transmitir, comunicar.

CR2.5 Los recursos y técnicas de expresión corporal y teatral se utilizan para animar las actividades incrementando las vivencias transformadoras.

CR2.6 Las técnicas y recursos audiovisuales e informáticos se utilizan como herramientas de animación de actividades para generar mayor interés y vínculo con la vida cotidiana.

CR2.7 El uso de aproximaciones a contextos culturales se utiliza contrastando contemporáneos y tradicionales para motivar al grupo.

CR2.8 Los recursos y técnicas se adaptan, de manera creativa, al contexto de las actividades para facilitar la consecución de los objetivos programados.

RP3: Desarrollar actividades de tiempo libre educativo dinamizadas mediante el juego y la práctica de juegos físico-deportivos para alcanzar los objetivos marcados.

CR3.1 La pedagogía del juego se aplica en la realización de las actividades para el desarrollo educativo de las mismas, motivando la participación y el logro de los objetivos.

CR3.2 La selección y ordenación del material se hace aplicando criterios educativos para la consecución de los objetivos establecidos en la actividad.

CR3.3 La selección de juegos, materiales y recursos lúdicos usados en las actividades se hace siguiendo criterios de idoneidad al grupo a quien se dirige y el contexto de la actividad, para garantizar la implicación, participación y la satisfacción.

CR3.4 Los juegos físico-deportivos se utilizan para educar la dimensión física de la persona, el trabajo en equipo, la colaboración, el respeto y la cooperación, contribuyendo al desarrollo personal.

RP4: Realizar actividades de tiempo libre educativo en un entorno de aire libre relacionadas con la naturaleza para lograr los objetivos previstos.

CR4.1 Los valores de respeto y conservación del entorno se transmiten a través de las actividades de tiempo libre educativo para la sostenibilidad y mejora del medio ambiente.

CR4.2 Los elementos y condicionantes que intervienen en el desarrollo de la actividad en el medio natural se consideran para garantizar su realización, respetando las normas de seguridad.

CR4.3 Las actividades se desarrollan aplicando las técnicas y herramientas necesarias para la consecución de los objetivos en el medio natural.

CR4.4 Los recursos de la educación ambiental se aplican en las actividades, fomentando el respeto y la generación de actitudes a favor de la naturaleza.

CR4.5 El equipo y material de excursionismo y acampada individual y colectivo se utiliza y almacena, siguiendo criterios de conservación, para garantizar su salubridad y duración.

CR4.6 Las herramientas de orientación se utilizan para lograr acceder a los lugares previstos, salvaguardando la intención de la actividad y la integridad de las personas participantes.

RP5: Prever las condiciones de seguridad para garantizar el desarrollo de las actividades conforme a lo previsto, aplicando los protocolos de atención en casos de incidencia y situaciones de emergencia.

CR5.1 Las actividades se programan de acuerdo con las características del medio en que se van a desarrollar, considerando a las personas participantes, para salvaguardar su integridad.

CR5.2 Las normas de seguridad e higiene se adoptan, tomando las decisiones pertinentes, para evitar contagios y accidentes.

CR5.3 Las situaciones de riesgo se prevén para evitarlas, minimizando los posibles efectos.

CR5.4 Los medios requeridos para atender los posibles riesgos se preparan anticipadamente, seleccionando los aplicables a cada situación.

RP6: Aplicar los protocolos de atención en casos de incidencia y situaciones de emergencia para minimizar las consecuencias, garantizando los medios de intervención.

CR6.1 Los conocimientos básicos en primeros auxilios se aplican para hacer frente a las situaciones de emergencia.

CR6.2 La ubicación de los centros de la red sanitaria del entorno donde se desarrollan las actividades se identifican, valorando la especificidad del servicio que prestan, para su eventual uso.

CR6.3 El contenido básico de un botiquín, así como su ubicación, se reconocen y su correcto estado se revisa periódicamente, para su eventual uso.

CR6.4 Los pasos establecidos se siguen en caso de necesidad o accidente para minimizar las posibles consecuencias.

Contexto profesional

Medios de producción.

Libros de consulta. Material específico para la recogida de información, material y equipos audiovisuales. Material específico según tipo de actividad (juego, naturaleza, aire libre y excursionismo) Material gráfico. Materiales y equipos de ambientación de espacios. Materiales de primeros auxilios. Documentación administrativa. Documentación de registro: hojas de seguimiento y evaluación de actividades. Equipos informáticos: software de tratamiento de información. Protocolos de actuación en caso de emergencia. Tecnologías de la Información y la Comunicación (TICs).

Productos y resultados.

Actividades de tiempo libre educativas desarrolladas mediante técnicas de expresión y recursos lúdicos. Actividades de aire libre adaptadas al grupo. Baterías y ficheros de técnicas y recursos. Reconocimiento y respeto del entorno. Actividades seguras. Desarrollo de actitudes y valores en la utilización educativa y creativa del tiempo libre. Evaluación y memoria de actividades realizadas.

Información utilizada o generada

Bibliografía específica de consulta. Normativas: normas de seguridad para la utilización de espacios naturales, normas específicas del sector (responsabilidad civil, seguridad de las instalaciones), normas de seguridad para la utilización y uso de materiales físico-deportivos. Proyectos y memorias de actividades de distintas entidades tanto públicas como privadas. Programas de intervención social: instrucciones de uso y mantenimiento de equipos audiovisuales. Videografía específica. Sitios web específicos del sector. Recursos informativos y formativos disponibles en la red. Informes y memorias de actividades realizadas. Documentación gráfica en diferentes soportes. Protocolo de actuación ante un accidente. Documentación técnica de equipos y materiales. Técnicas de expresión, de animación y de creatividad. Páginas web específicas de tiempo libre.

III. FORMACIÓN DEL CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD**MÓDULO FORMATIVO 1**

Denominación: ACTIVIDADES DE EDUCACIÓN EN EL TIEMPO LIBRE INFANTIL Y JUVENIL

Código: MF1866_2

Nivel de cualificación profesional: 2

Asociado a la Unidad de Competencia:

UC1866_2. Organizar, dinamizar y evaluar actividades en el tiempo libre educativo infantil y juvenil.

Duración: 60 horas

Capacidades y criterios de evaluación

C1: Analizar el concepto de tiempo libre educativo y su evolución dentro del marco general de la educación y sociedad.

CE1.1 Identificar las ideas de educación, ocio y tiempo libre, valorando su importancia en la realidad y contexto actual y su evolución histórica.

CE1.2 Identificar las modalidades de intervención en el tiempo libre valorando su importancia e idoneidad según los contextos definidos.

CE1.3 Reconocer la normativa de referencia aplicable a las actividades de tiempo libre infantil y juvenil con menores.

CE1.4 Identificar y explicar las características principales de la realidad infantil y juvenil del presente que influyen en las distintas situaciones de intervención para ajustarlas a su entorno.

CE1.5 En un supuesto práctico de interpretación y selección de objetivos, reconocer las diferencias y aspectos comunes de varios idearios o proyectos educativos seleccionando lo que utilizaríamos en un proyecto.

C2: Identificar los conceptos educativos y los agentes intervinientes en la socialización que generan educación integral para la infancia y juventud.

CE2.1 Valorar la importancia de la intervención en el tiempo libre como parte del proceso de educación integral.

CE2.2 Definir los elementos y agentes clave del proceso de socialización comprendiendo y explicando la influencia de los mismos en el trabajo con la infancia y juventud para considerarlos en la acción educativa.

CE2.3 Identificar técnicas de participación social, teniendo en cuenta el contexto social y las características evolutivas de personas destinatarias.

CE2.4 Identificar las estrategias utilizadas en las distintas actividades de tiempo libre facilitadoras de educación en valores.

CE2.5 Analizar los valores que se transmiten en distintas dinámicas utilizadas en el tiempo libre, detectando los que se debe fomentar o eliminar.

CE2.6 Señalar actividades que promuevan valores como cooperación, tolerancia, integración, coeducación, interculturalidad, aceptación de la diversidad, educación para la salud y consumo responsable, entre otros, aplicables en contextos de educación en el tiempo libre.

C3: Diferenciar los marcos de referencia atribuibles a la intervención en el tiempo libre infantil y juvenil.

CE3.1 Comparar los rasgos diferenciadores de varios idearios o proyectos educativos de entidades diversas valorando la congruencia e incongruencia de sus propuestas en relación con los objetivos.

CE3.2 Reconocer la estructura básica de un proyecto educativo de tiempo libre que incorpore las actividades diarias a desarrollar.

CE3.3 Describir las funciones que deben desarrollar monitores/as y dirección del centro o de actividades de tiempo libre.

CE3.4 Identificar el trabajo en equipo como fundamento metodológico en la intervención en el tiempo libre.

C4: Elaborar actividades de tiempo libre educativo infantil y juvenil.

CE4.1 En un supuesto práctico de coordinación con un equipo de trabajo:

- Elaborar proyectos de actividades de tiempo libre educativo en coordinación el mismo según los objetivos establecidos en función de las necesidades e intereses del grupo.

CE4.2 En un supuesto práctico de actividad intensiva con pernoctación y continuidad:

- Seleccionar y preparar en equipo las actividades adecuadas al entorno que se defina y al grupo al que se dirigen.

CE4.3 Enunciar las necesidades de recursos, medios y materiales para el desarrollo de las actividades en los diferentes contextos de intervención.

CE4.4 En un supuesto práctico de puesta en marcha y desarrollo de actividades en grupo:

- Seleccionar los recursos materiales, organizando los que se precisan.

CE4.5 Reflejar en una ficha de actividad los indicadores previstos que evalúen el objetivo perseguido.

CE4.6 En un supuesto práctico de actividad de corta duración:

- Seleccionar y preparar en equipo las actividades prestando atención a la singularidad y al ritmo de las mismas.

CE4.7 Identificar los espacios que se requieren para llevar a cabo las actividades diseñadas, adaptándolos, en su caso.

C5: Determinar la secuencia de acciones que se precisan para desarrollar un proyecto conforme a la educación en el tiempo libre.

CE5.1 En un supuesto práctico de una actividad infantil en el que se determina tanto el tipo de acción como la edad de las personas participantes:

- Describir una secuencia de presentación ordenada y motivadora.
- Señalar la manera de organizar a las personas participantes.
- Establecer la puesta en marcha de la acción.
- Generar procedimientos para atender circunstancias no previstas y/o sugerencias del grupo participante.

CE5.2 Detallar las funciones y tareas atribuibles a un equipo de monitores/as en la puesta en marcha y desarrollo de las actividades.

CE5.3 En un supuesto práctico en el que trabaja coordinadamente un equipo de monitores/as organizando una actividad de tiempo libre:

- Establecer el proceso de toma de decisiones.
- Desarrollar el procedimiento de reparto de responsabilidades.

C6: Aplicar técnicas de evaluación de actividades educativas a contextos de tiempo libre.

CE6.1 Describir los indicadores y técnicas de evaluación básicas que se utilizan en actividades de tiempo libre.

CE6.2 En un supuesto práctico de evaluación de una actividad de tiempo libre:

- Aplicar técnicas de evaluación en las que intervengan el grupo y otros agentes del proceso educativo.

CE6.3 Redactar una memoria de actividad realizada y evaluada incorporando propuestas concretas de mejora.

C7: Estimar la función del/a monitor/a como modelo transmisor de hábitos de salud.

CE7.1 Reflejar en su comportamiento y actuar diario los hábitos de vida saludable, sirviendo de modelo para las personas participantes en las actividades.

CE7.2 Reconocer actividades educativas de prevención de conductas de riesgo para la salud atendiendo a las características y edades de las personas receptoras.

CE7.3 Identificar recursos para: la sensibilización contra el consumo de drogas y adicciones, la promoción de vida saludable en materia de alimentación, higiene, auto-cuidado, sexualidad y otros que se puedan utilizar en las actividades de tiempo libre infantil y juvenil.

CE7.4 En un supuesto práctico que determine la edad y condiciones del grupo de personas participantes:

- Seleccionar contenidos esenciales de educación para la salud.
- Elegir los criterios de incorporación a las actividades.

Contenidos

1. Aplicación de los fundamentos de la educación en el tiempo libre infantil y juvenil.

- Usos y funciones del tiempo libre en la sociedad actual.
 - Cuantificación, distribución y funciones del ocio y tiempo libre en la infancia y juventud.
 - Aplicación para la educación integral y el proceso de socialización.
 - Funciones del ocio como tiempo libre social y educativo: contextos, actividades, y modos de intervención.
- Aplicación del marco legislativo correspondiente a las actividades de tiempo libre infantil y juventud.
 - Análisis y gestión de fuentes de información y documentación sobre marcos legislativos.

2. Aplicación de procesos educativos y socializadores en la infancia y la juventud.

- Identificación y caracterización de los distintos contextos educativos (educación formal, no-formal, informal, integral: objetivos, métodos, contextos, etc.)
- Identificación y caracterización de los distintos agentes educativos y socializadores: familia, grupo de iguales (grupos informales), escuela, barrio, medios de comunicación, organizaciones/asociaciones (grupos formales), otros.
- Aplicación del proceso de socialización en la infancia, adolescencia y juventud.
 - Elementos y factores de apoyo y de riesgo.
 - Análisis de causas y consecuencias, individuales y grupales, de la exclusión e inadaptación social.
 - Modos de intervención educativa en el proceso de socialización.
- Impartición de una educación en valores y rol de la persona educadora.
 - Identificación y tipología de los valores.
 - Aplicación en las actividades de tiempo libre. Actuación de los monitores.

- Valoración y métodos de participación en el tiempo libre educativo.
 - Identificación de las organizaciones y actividades de tiempo libre.
 - Métodos y estrategias de aprendizaje para la participación.

3. Elaboración de proyectos en las actividades de intervención en el tiempo libre infantil y juvenil.

- Aplicación de los marcos de referencia de los proyectos educativos en el tiempo libre.
 - Metodología de proyectos. Elementos que configuran el proyecto.
 - Análisis de proyectos: valoración de opciones ideológicas.
- Elaboración de proyectos educativos en el tiempo libre infantil y juvenil.
 - Identificación de los elementos y estructura de un proyecto educativo. Análisis de objetivos, metas, destinatarios y contexto.
 - Planificación de actividades y de recursos. Mecanismos de revisión y evaluación.
- Análisis del perfil, funciones y ámbitos de actuación del monitor/a de tiempo libre.
- Métodos básicos de trabajo en equipo: equipo de monitores.
 - Distribución de las tareas y responsabilidades en el equipo de los monitores: participación, coordinación y complementariedad.

4. Elaboración de la propuesta de actividades de tiempo libre infantil y juvenil.

- Procedimientos para la definición de la propuesta de actividades dentro del proyecto educativo de tiempo libre
- Formulación de objetivos
 - Valoración de los centros de interés o ejes de las actividades.
 - Tipología de programas de actividades: según alojamiento e instalación, pernoctación, alimentación, temporalidad y/o estacionalidad, etc.
 - Programación de las actividades de tiempo libre: planificación de recursos y medios materiales; determinación y distribución de espacios y tiempos.
 - Métodos de evaluación de actividades de tiempo libre: indicadores
 - Procedimiento de elaboración de la ficha de registro de las actividades.
- Descripción, temporalización y ritmo de las actividades de tiempo libre infantil y juvenil
 - Tipos de actividades: criterios de clasificación, finalidades, requisitos, condicionantes, idoneidad según contexto humano y físico, variaciones, etc.
 - Procedimientos de revisión de la planificación de actividades.
 - Asignación de tareas y funciones en el equipo de monitores para la preparación y desarrollo de las actividades.
 - Distribución temporal en la programación de actividades: horario, tipo y alternancia de intensidades y ritmos en su organización.
 - Proceso de desarrollo de una actividad: presentación-motivación, desarrollo-implicación, finalización-valoración.

5. Métodos de evaluación de actividades de tiempo libre

- Procedimiento para la identificación de los aspectos o ámbitos de la evaluación de actividades: objetivos, actividades, instalaciones, materiales y recursos, ambiente grupal, uso de espacios y tiempos, actuación de los monitores, etc.
- Metodología y fases de la evaluación: definición de indicadores y agentes que participan en la evaluación.

- Redacción de la memoria de actividades: estructura, características, propuestas de mejora y de futuras acciones.

6. Estrategias y métodos de educación para la salud

- Conceptos básicos de educación para la salud. Aplicación de hábitos de vida saludables (HVS)
- Análisis de responsabilidades del monitor en la educación para la salud.
- Planificación de recursos y métodos de prevención de conductas de riesgo.
- Métodos para la promoción y fomento de los hábitos de vida saludables (HVS).

Orientaciones metodológicas

Formación a distancia:

Módulo formativo	Número de horas totales del módulo	Nº de horas máximas susceptibles de formación a distancia
Módulo formativo – MF1866_2	60	20

Criterios de acceso para los alumnos

Serán los establecidos en el artículo 4 del Real Decreto que regula el certificado de profesionalidad de la familia profesional al que acompaña este anexo.

MÓDULO FORMATIVO 2

Denominación: PROCESOS GRUPALES Y EDUCATIVOS EN EL TIEMPO LIBRE INFANTIL Y JUVENIL

Código: MF1867_2

Nivel de cualificación profesional: 2

Asociado a la Unidad de Competencia:

UC1867_2. Actuar en procesos grupales considerando el comportamiento y las características evolutivas de la infancia y juventud.

Duración: 30 horas

Capacidades y criterios de evaluación

C1: Identificar los aspectos que caracterizan el desarrollo infantil y juvenil aplicables al tiempo libre para adecuar las actividades a las personas participantes en ellas.

CE1.1 Definir los rasgos básicos de las etapas del desarrollo evolutivo en la infancia, adolescencia y juventud vinculándolos al proceso de socialización.

CE1.2 En un supuesto práctico de desarrollo de actividades con grupos infantiles y juveniles en el que se concretan sus edades:

- Definir la secuencia de acciones.
- Elegir las actividades en función del desarrollo personal y de las características culturales de las personas participantes.

CE1.3 Identificar recursos de comunicación adecuados a diferentes tipos de grupos de personas según edad o situación.

CE1.4 Seleccionar técnicas de observación que determinen las características generales de los grupos de edad y las particulares de las personas participantes.

CE1.5 Detectar las diferencias entre los rasgos básicos del desarrollo evolutivo y la realidad de los grupos y personas participantes en las actividades.

C2: Elegir contenidos y estrategias de intervención en función de la diversidad de las personas y los grupos.

CE2.1 Describir las características de las discapacidades considerando las repercusiones en el desarrollo de actividades de tiempo libre.

CE2.2 Tratar de forma positiva el conocimiento de las diversidades culturales representadas en torno a la actividad mediante la aplicación de técnicas y estrategias de trabajo fundamentadas en el respeto.

CE2.3 En un supuesto práctico de preparación de actividades para un grupo que incluye personas con dificultades:

- Organizar actividades de tiempo libre en función del colectivo al que se dirige.
- Plantear soluciones a problemáticas individuales o grupales, bien directamente bien derivándolo a servicios especializados.

CE2.4 Describir las principales características diferenciales consideradas desde la perspectiva de género relevantes para su aplicación en contextos de tiempo libre.

C3: Aplicar técnicas grupales en actividades de tiempo libre para la infancia y la juventud.

CE3.1 En un caso práctico de desarrollo de una actividad de tiempo libre con un colectivo que manifiesta dificultades grupales:

- Seleccionar y emplear técnicas de dinámica de grupos.
- Elegir y utilizar procedimientos de gestión de conflictos.

CE3.2 En un supuesto práctico en el que se describan las personas que componen un grupo de intervención:

- Identificar recursos y técnicas con los que se pueda favorecer la comunicación, cohesión e integración de cada miembro del grupo.

CE3.3 Describir técnicas de animación atendiendo a diferentes situaciones y etapas de la evolución de un grupo.

CE3.4 Describir estrategias que fomenten la inclusión para el aprovechamiento y disfrute de las actividades del tiempo libre educativo.

CE3.5 Enumerar las funciones que debe desarrollar un/a monitor/a en equipos de trabajo y con grupos infantiles y juveniles.

Contenidos

1. Aplicación del desarrollo psicosocial infantil y juvenil en las propuestas de actividades de tiempo libre

- Valoración de las fases de desarrollo personal: etapas en el desarrollo infantil y juvenil, desarrollo integral en infancia, adolescencia y juventud.
- Identificación de las distintas áreas en el desarrollo infantil, adolescente y juvenil:
 - Sistemática de valoración de las preferencias y propuestas de actividades de tiempo libre según los grupos de edad y/o estadios evolutivos y nivel madurativo.
- Técnicas de valoración de las implicaciones educativas según los niveles de desarrollo y maduración.
- Procedimientos de valoración e intervención educativa ante diferencias entre los estadios madurativos y la realidad de los participantes en las actividades.
- Sistemática para el análisis y gestión de fuentes de información sobre desarrollo psico-social y sociología juvenil. Análisis de las manifestaciones culturales infantiles y juveniles.

2. Técnicas de intervención educativa en función de la diversidad individual y grupal.

- Estrategias para la integración social en las actividades de tiempo libre infantil y juvenil. Análisis de causas que dificultan la integración social.
- Técnicas y recursos básicos de prevención y detección de conductas asociales, racistas y/o xenófobas. Técnicas de observación e intervención.
- Técnicas de trabajo con personas con discapacidad: tipos de discapacidad, características y orientaciones.
- Estrategias y técnicas de intervención para la educación intercultural
- Metodología de coeducación: construcción social de los roles, diversidad, intimidad, etc.
- Procedimientos de valoración y actuación ante variaciones individuales y grupales: discapacidades y disfunciones, diversidad cultural, dificultades sociales, género, etc.
- Identificación de los servicios especializados básicos que trabajan las distintas problemáticas individuales y sociales: las redes básicas de servicios sociales.

3. Técnicas grupales en el desarrollo de actividades de tiempo libre infantil y juvenil.

- Metodología para la valoración y gestión de grupos: tipología, elementos y roles; fases en el desarrollo y evolución de los grupos; dinámicas grupales.
- Valoración de rasgos característicos y diferenciales en los grupos de tiempo libre.
- Análisis y aplicación de técnicas grupales (de presentación y comunicación, de conocimiento y confianza; de afirmación, cohesión, integración y clima grupal; de comunicación y cooperación; de análisis y evaluación grupal; de gestión de conflictos; de toma de decisiones, etc.).
- Valoración de las funciones del/a monitor/a en el grupo: dinamización, integración, fomento de la participación y comunicación en el grupo, intervención en situaciones problemáticas o de crisis grupal.

Orientaciones metodológicas

Formación a distancia:

Módulo formativo	Número de horas totales del módulo	Nº de horas máximas susceptibles de formación a distancia
Módulo formativo – MF1867_2	30	10

Criterios de acceso para los alumnos

Serán los establecidos en el artículo 4 del Real Decreto que regula el certificado de profesionalidad de la familia profesional al que acompaña este anexo.

MÓDULO FORMATIVO 3

Denominación: TÉCNICAS Y RECURSOS DE ANIMACIÓN EN ACTIVIDADES DE TIEMPO LIBRE

Código: MF1868_2

Nivel de cualificación profesional: 2

Asociado a la Unidad de Competencia:

UC1868_2. Emplear técnicas y recursos educativos de animación en el tiempo libre.

Duración: 60 horas

Capacidades y criterios de evaluación

C1: Aplicar técnicas de animación, expresión y creatividad combinándolas entre sí, con base en un centro de interés o eje de animación, dirigidas a la organización de actividades.

CE1.1 Proponer diferentes centros de interés para un programa de actividades teniendo en cuenta los objetivos de la organización, las supuestas personas destinatarias y un contexto determinado.

CE1.2 En un supuesto práctico de preparación de una colonia o campamento ubicado en un contexto determinado y con un grupo concreto:

- Seleccionar centros de interés.
- Organizar la secuencia de utilización de cada uno para tomarlo como referencia en las actividades de cada día.
- Definir objetivos, establecer y relacionar coherentemente técnicas que den respuesta a esos objetivos.

CE1.3 Elaborar actividades con diferentes recursos y en espacios educativos que se vinculen con objetivos propuestos.

CE1.4 Describir técnicas creativas aplicables al contexto de las actividades temáticas de tiempo libre infantil y juvenil.

C2: Aplicar técnicas de animación, expresión y creatividad en el desarrollo de actividades de tiempo libre.

CE2.1 Aplicar técnicas de expresión, animación y creatividad, adecuadas a un contexto y a un grupo predefinido al que se dirigen.

CE2.2 Seleccionar técnicas de expresión, animación y creatividad, acordes a los objetivos que se quieren conseguir y al grupo de referencia.

CE2.3 En un supuesto práctico de organización de un programa de actividades:

- Seleccionar actividades fundamentando su sentido y adecuándose a las características del grupo.
- Emplear técnicas de expresión plástica, expresión musical y cultura tradicional, danza, juego dramático, expresión literaria, expresión gráfica y audiovisual, vinculadas a cada actividad.

CE2.4 Describir procedimientos de animación y expresión con procedimientos y lenguajes técnicos contemporáneos que fomenten el interés y la participación.

CE2.5 Elaborar propuestas de actividad que promuevan la creatividad del grupo.

C3: Caracterizar y organizar el juego identificando los aspectos que definen su pedagogía y lo distinguen de otros modos de intervención.

CE3.1 Definir las características del juego como recurso educativo utilizable en el tiempo libre con infancia y juventud.

CE3.2 Describir juegos atendiendo a diferentes objetivos, grupos de edad y contexto.

CE3.3 Prever el material y los recursos para la ejecución de juegos considerando los objetivos educativos fijados.

CE3.4 En un supuesto práctico de preparación de juegos de predominio físico:

- Seleccionar los juegos teniendo en cuenta las características de la persona, el trabajo en equipo y la cooperación.

CE3.5 En un supuesto práctico de organización de actividades de juego en un contexto determinado:

- Organizar distintos tipos de juegos, grandes juegos, juegos cooperativos, juegos tradicionales, juegos físico-deportivos y otros.

C4: Utilizar el medio natural y el excursionismo como recurso educativo en actividades de tiempo libre.

CE4.1 Identificar los valores transmisibles en las actividades de educación ambiental.

CE4.2 En un supuesto práctico de organización de una actividad del tipo excursión o ruta de una duración mínima de tres días:

- Prever las técnicas, medios y herramientas que fomentan actitudes a favor de la naturaleza y el disfrute de la misma:
- Fijar los objetivos que potencien actitudes a favor de la naturaleza.
- Elegir la ubicación.

CE4.3 Describir los elementos que se precisan para llevar a cabo un campamento, enumerando los materiales requeridos.

CE4.4 En un supuesto práctico en el que se prevea una actividad de aire libre:

- Describir el equipo básico personal y de grupo.
- Ordenar el material necesario en una mochila.

CE4.5 En un supuesto práctico que organiza una acampada o campamento:

- Montar diferentes tipos de tiendas de campaña y distribuirlas según accidentes geográficos y climatología.
- Desmontar las tiendas de campaña y utilizar los sistemas de mantenimiento.

CE4.6 En un supuesto práctico que organiza actividades de orientación en el que se dispone de mapa, brújula y/o Sistemas Globales de Posicionamiento (GPS):

- Interpretar la simbología del mapa.
- Definir y confeccionar itinerarios manteniendo los criterios de seguridad establecidos.

C5: Establecer condiciones de seguridad elementales para el desarrollo de actividades en el tiempo libre.

CE5.1 Identificar los elementos de riesgo para la seguridad y la salud en diversas situaciones, entornos, contextos de tiempo libre educativo para prevenirlos.

CE5.2 Describir las medidas de prevención de accidentes e higiene a aplicar en diversas actividades y entornos en que se pueden desarrollar las actividades de tiempo libre.

CE5.3 En un supuesto práctico de organización de una actividad de tiempo libre en la naturaleza:

- Formular las medidas de prevención de riesgos a la hora de organizar y desarrollar las actividades atendiendo a las características del lugar de desarrollo.

C6: Determinar técnicas de atención en caso de emergencia atendiendo al grado de responsabilidad que al monitor/a le corresponde.

CE6.1 Manejar las técnicas básicas de primeros auxilios y de atención a personas accidentadas, discriminando las técnicas que no deben aplicarse, por ser específicas de otros sectores profesionales o suponer exceso de riesgo.

CE6.2 En un supuesto práctico de actividad en el medio natural y urbano:

- Describir los recursos de la red de salud, protección civil y seguridad a identificar anticipadamente.

CE6.3 Enunciar el contenido mínimo de un botiquín de urgencias, que pueden requerir sus intervenciones en caso de emergencia, señalando la utilidad de cada producto elegido.

CE6.4 Describir las secuencias de actuación ante situaciones de riesgo accidente o enfermedad, discriminando las técnicas que no deben aplicarse, por ser específicas de otros sectores profesionales o exceso de riesgo.

Contenidos**1. Valoración de los centros de interés o ejes de animación en la aplicación de las técnicas y recursos de animación**

- Selección de técnicas de expresión y animación través de centros de interés o ejes de animación.
- Psicopedagogía de la expresión: teoría y características.
 - Valoración de lo lúdico, la expresión creativa y las identidades socioculturales
 - Metodologías de aplicación de técnicas y recursos expresivos.
- Actividades globalizadas: conceptos, características y fundamento.
 - Diseño y desarrollo de temas globalizadores.
 - Gestión de las actividades globalizadas.
 - Métodos para la integración de lenguajes, técnicas y recursos.
 - Valoración de la creatividad en el diseño de la oferta de actividades de tiempo libre.
 - Técnicas y recursos para fomentar la creatividad
- Metodología para la elaboración del fichero de recursos de actividades: ficha de registro de actividades.
- Análisis y gestión de las fuentes de información sobre actividades globalizadas y creatividad

2. Técnicas de animación, expresión y creatividad

- Valoración de técnicas y recursos expresivos: expresión oral, plástica, corporal, teatral, expresión y animación musical, talleres de creación
- Análisis de los recursos de expresión audiovisual y recursos informáticos: sentido educativo, tipos y recursos.
- Valor y utilidad educativa de los lenguajes audiovisuales en el tiempo libre.
 - Aplicabilidad en contextos educativos de tiempo libre de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC).
 - Técnicas y recursos de expresión audiovisual.
 - Técnicas y recursos informáticos.
 - Recursos multimedia
- Tipología y aplicación distintas técnicas de animación:
 - Danzas y canciones.
 - Cuentos y narraciones.
 - Fiestas tradicionales y recursos lúdicos del folclore.
 - Ferias o "Kermeses".
 - Veladas: Características, tipos, ritmo y conducción
 - Jornadas-tema.
 - "Rallyes" y "Gymkanas".
 - Pasacalles y cabalgatas.
 - Fiestas tradicionales y folclore popular.
 - Actividades multiformes, y otras.
- Métodos para ambientar y dinamizar técnicas de animación: la motivación, ritmos, etc.
- Análisis y gestión de las fuentes de información sobre técnicas y recursos para la animación, expresión, actividades lúdicas y tradiciones populares.

3. Técnicas pedagógicas del juego

- Pedagogía del juego y su valor educativo.
 - Funciones del juego en el desarrollo personal.
 - Análisis del valor social y cultural del juego y la actividad lúdica

- Análisis y aplicación de los distintos juegos y recursos lúdicos
 - Sistemática de ordenación y catalogación de juegos: según objetivos, edades, contextos, etc
 - Desarrollo y organización de los juegos y actividades lúdicas: fases, materiales, etc.
 - Sistemática en el desarrollo de soportes para el registro de juegos
 - Recursos lúdicos: tipos, características y aplicabilidad.
 - Metodología de participación del monitor en el juego: funciones y dinamización
 - Análisis de la interrelación entre juegos y juguetes.
 - Valoración de los centros de recursos lúdicos: definición y características.
 - Métodos de adaptación, transformación y creación de juegos.
 - Análisis y gestión de las fuentes de información sobre juegos y juguetes.
 - Análisis de los juegos físico-deportivo: deportes tradicionales, tipos, características y funciones. Organización según el contexto sociocultural.
 - Sistemática para la organización de juegos físicos y deportivos en diversos contextos: objetivos, materiales, reglas, condiciones, etc.
 - Aplicación de los deportes tradicionales al desarrollo de actividades de tiempo libre.
 - Análisis y gestión de las fuentes de información sobre actividades de predominio físico-deportivo.
- 4. Técnicas de educación ambiental.**
- Aplicación de los fundamentos de la educación ambiental y en actividades de tiempo libre. Valores de la educación ambiental.
 - Análisis como recurso lúdico y educativo del medio natural y urbano: posibilidades y condicionantes.
 - Tipos de actividades en el medio natural: descripción, características, ventajas y limitaciones
 - Técnicas de descubrimiento/investigación del entorno.
 - Técnicas de orientación.
 - Técnicas y recursos de excursionismo.
 - Rutas y campamentos: diseño, organización, recursos y materiales y medidas de seguridad.
 - Tipología y características de rutas y campamentos.
 - Técnicas de acampada: materiales, instalaciones, conservación, idoneidad, ubicaciones, etc.
 - Sistemática para la organización y diseño de rutas y campamentos.
 - Utilización y mantenimiento del material individual y comunitario.
- 5. Evaluación y prevención de riesgos en actividades medioambientales: seguridad y salubridad.**
- Sistemática para la detección de potenciales causas y situaciones de riesgo y accidentes en las actividades de tiempo libre.
 - Análisis y aplicación de la normativa de seguridad e higiene aplicable según los diferentes contextos: prevenir, evaluar y catalogar riesgos.
 - Aplicación de las medidas de prevención, seguridad y control según los diversos contextos, circunstancias, momentos, actividades y participantes
 - Valoración de los elementos de la red de intervención sanitaria próxima y remota y del sistema de protección civil: identificación, localización, ámbitos de intervención, etc.
 - Protocolos de intervención, medidas sanitarias básicas, técnicas de primeros auxilios y traslado de accidentados en diferentes supuestos de accidentes y delimitar ámbitos de intervención.
 - Utilización y composición de un botiquín de urgencias.
 - Responsabilidad civil y penal: conceptos y alcance.
 - Gestión de seguros para actividades de tiempo libre infantil y juvenil.

- Análisis y gestión de las fuentes de información sobre actividades de educación ambiental, campismo y excursionismo.

Orientaciones metodológicas

Formación a distancia:

Módulo formativo	Número de horas totales del módulo	Nº de horas máximas susceptibles de formación a distancia
Módulo formativo – MF1868_2	60	20

Criterios de acceso para los alumnos

Serán los establecidos en el artículo 4 del Real Decreto que regula el certificado de profesionalidad de la familia profesional al que acompaña este anexo.

MÓDULO DE PRÁCTICAS PROFESIONALES NO LABORALES DE DINAMIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE TIEMPO LIBRE EDUCATIVO INFANTIL Y JUVENIL

Código: MP0270

Duración: 160 horas

Capacidades y criterios de evaluación

C1: Realizar con el equipo de trabajo, y en su caso con el apoyo y supervisión de un nivel superior, la organización de actividades de tiempo libre infantil y juvenil, tanto de una actividad de tipo intensivo con pernoctación y continuidad, como de actividades de corta duración.

CE1.1 Colaborar en la adecuación de la propuesta a los objetivos de la entidad así como a los intereses y necesidades del grupo de destinatarios.

CE1.2 Participar en la selección de las actividades propuestas en relación con el/los entorno/s o espacios donde se van a desarrollar.

CE1.3 Colaborar en la selección y organización de los materiales y recursos necesarios para el desarrollo de las actividades a realizar, anticipando la posible necesidad de los mismos.

CE1.4 Participar en el proceso de toma de decisiones sobre los aspectos que afectan a las actividades a realizar, y asumir los acuerdos y decisiones adoptados.

CE1.5 Colaborar en la selección y preparación de las actividades, en equipo en su caso, atendiendo a la singularidad de las mismas, el tiempo disponible y con un ritmo y secuencia temporal adecuada.

CE1.6 Identificar y proponer, en colaboración de los responsables, actividades que promuevan la generación de valores, la socialización, la participación y los hábitos de vida saludable, así como actuar de forma coherente con los mismos.

CE1.7 Establecer de forma efectiva, motivadora y educativa la comunicación entre el/la monitor/a y las personas participantes.

C2: Realizar y presentar para cada actividad propuesta, las condiciones de presentación, secuenciación de las acciones, organización y disposición de las personas participantes, el inicio y finalización de la acción, así como su evaluación y la inclusión de sugerencias y atención a imprevistos.

CE2.1 Realizar una presentación ordenada y motivadora de una de las actividades propuestas.

CE2.2 Participar, junto con los responsables, en la organización de las personas participantes.

CE2.3 Asumir los procedimientos de reparto de tareas y responsabilidades dentro del equipo de trabajo.

CE2.4 Apoyar en la puesta en marcha de la acción.

CE2.5 Adaptarse a las circunstancias no previstas y/o sugerencias del grupo participante.

CE2.6 Identificar los indicadores y técnicas de evaluación.

CE2.7 Identificar los posibles agentes evaluadores y sus peculiaridades, haciéndolos partícipes del proceso.

CE2.8 Aplicar las técnicas de evaluación acordadas a los agentes participantes.

C3: Aplicar técnicas de dinamización de grupos en los contextos de tiempo libre infantil y juvenil y desarrollar coordinadamente las actividades acordadas teniendo en cuenta las características de las personas destinatarias.

CE3.1 Participar en la elección de las actividades de dinamización grupal, y la secuenciación de las mismas, en consonancia con las características culturales y sociales de los participantes.

CE3.2 Aplicar técnicas grupales adaptadas a las diversas situaciones que se presenten durante las prácticas.

CE3.3 Participar en el desarrollo de sus actividades de grupo de manera que favorezcan la comunicación, integración y cohesión de todos los miembros del grupo.

CE3.4 Participar en la aplicación de los procedimientos adecuados para la gestión de conflictos de forma efectiva.

CE3.5 Motivar e incentivar a la participación en las actividades atendiendo a las necesidades y singularidades de cada grupo y persona participante.

CE3.6 Identificar en colaboración de los responsables, las actuaciones que indiquen que la comunicación se establece de forma efectiva, motivadora y educativa entre el/la monitor/a y las personas participantes

C4: Aplicar técnicas de animación, expresión, creatividad y juego a través de un centro de interés o eje de animación, como recursos con finalidad educativa y lúdica en la realización del programa de actividades.

CE4.1 Colaborar en la selección de los centros de interés o ejes de la animación.

CE4.2 Participar en la selección y desarrollo de las actividades en relación a centros de interés, manteniendo la coherencia educativa y la motivación.

CE4.3 Identificar la secuencia de las actividades, vinculadas a los centros de interés, eficaz y coherentemente en el transcurso temporal del programa de actividades.

CE4.4 Colaborar en la adaptación de los centros de interés a los entornos, contextos y recursos disponibles, realizando las transformaciones necesarias en su caso.

CE4.5 Aplicar las técnicas y recursos de expresión plástica, musical, oral, gráfica, audiovisual, etc., en el desarrollo de las actividades, dentro del proyecto o centro de interés.

CE4.6 Colaborar en la organización y desarrollo de actividades en las que se incluyan la danza, el juego dramático y las expresiones de cultura, deporte y folclore popular.

CE4.7 Utilizar los procedimientos y lenguajes técnicos contemporáneos, así como los recursos tecnológicos disponibles (audiovisuales, informáticos, etc.).

CE4.8 Identificar propuestas de actividades que promuevan la creatividad del personal participante.

CE4.9 Identificar y desarrollar los diferentes tipos de juego de acuerdo con los objetivos planteados, la edad y el nivel madurativo de las personas participantes y el contexto en el que se desarrollan.

CE4.10 Colaborar en la preparación y puesta a disposición de materiales y recursos de los distintos juegos.

C5: Aplicar la acampada, el excursionismo y las actividades en el medio natural como recurso educativo y lúdico.

CE5.1 Participar en el desarrollo actividades en el medio natural considerando los elementos y condicionantes del mismo a fin de asegurar su realización cumpliendo con las normas de seguridad.

CE5.2 Utilizar las técnicas y herramientas necesarias para la consecución de los objetivos propuestos, las propuestas y recursos de la educación ambiental, y las características de los destinatarios.

CE5.3 Utilizar y presentar las técnicas de conservación del equipo y material de acampada y excursionismo garantizando su salubridad y duración, tanto individual como de grupo (tiendas, mochilas, etc.).

CE5.4 Utilizar las técnicas de orientación referidas a distintos contextos y con diverso material, según los casos, para garantizar la integridad de los participantes y la intención de la actividad (leer mapas, orientar planos utilizar brújulas o sistemas GPS, definir y confeccionar itinerarios, etc.).

CE5.5 Montar y desmontar tiendas de campaña según los accidentes geográficos, tipos de terreno y climatología en los que se desarrolle la actividad, atendiendo a la disposición del material y la conservación del mismo.

C6: Colaborar en el establecimiento de las condiciones de seguridad elementales para el desarrollo de las actividades y actuar en situaciones de emergencia

CE6.1 Identificar los elementos y posibles situaciones de riesgo en la realización de las actividades para garantizar la salud y seguridad de las personas participantes, así como del contexto en las que se realizan.

CE6.2 Colaborar en el establecimiento de las medidas y medios de prevención necesarias adecuadas a la evaluación de riesgos realizada a fin de evitar enfermedades, contagios o accidentes y minimizar los riesgos.

CE6.3 Identificar los elementos, y su localización, de los distintos niveles de intervención sanitaria, protección civil y seguridad, para facilitar la intervención de los mismos según los niveles de urgencia y gravedad de las situaciones.

CE6.4 Aplicar los protocolos establecidos en caso de accidente, enfermedad o evacuación.

CE6.5 Identificar y saber utilizar los elementos básicos de un botiquín, así como proceder a su revisión y reposición de elementos, en su caso.

CE6.6 Aplicar las técnicas básicas de primeros auxilios en una situación de emergencia dada.

C7: Manifestar en sus intervenciones una suficiente adecuación al perfil de un monitor de tiempo libre infantil y juvenil.

CE7.1 Dominar suficientemente las técnicas de animación de grupos fomentando el desarrollo de la vida de los grupos de las personas que los constituyen y facilitando la gestión de los conflictos que pudieran ocurrir.

CE7.2 Aplicar las diversas técnicas y recursos de animación contribuyendo al disfrute y crecimiento personal y grupal.

CE7.3 Manifestar el suficiente equilibrio y madurez personal y social, así como una actitud de servicio y disponibilidad, al prestar servicio a las personas que participan en las actividades.

CE7.4 Servir de modelo, para las personas participantes en los programas de actividades, de hábitos de vida saludable y de los valores que se quieren transmitir.

CE7.5 Demostrar capacidad de empatía con las personas que participan en los programas de actividades.

CE7.6 Evidenciar capacidad de iniciativa, creativa, expresiva, y relacional en el desarrollo de las actividades.

CE7.7 Disponer del suficiente caudal de actividades, técnicas y recursos para plantear una oferta de actividades rica y variada.

C8: Participar en los procesos de trabajo de la empresa, siguiendo las normas e instrucciones establecidas en el centro de trabajo.

CE8.1 Comportarse responsablemente tanto en las relaciones humanas como en los trabajos a realizar.

CE8.2 Respetar los procedimientos y normas del centro de trabajo.

CE8.3 Empezar con diligencia las tareas según las instrucciones recibidas, tratando de que se adecuen al ritmo de trabajo de la empresa.

CE8.4 Integrarse en los procesos de producción del centro de trabajo.

CE8.5 Utilizar los canales de comunicación establecidos.

CE8.6 Respetar en todo momento las medidas de prevención de riesgos, salud laboral y protección del medio ambiente.

Contenidos

1. Colaboración en la organización de actividades de tiempo libre infantil y juvenil.

- Presentación de los objetivos de la entidad destinataria de las actividades (intereses y necesidades del grupo de destinatarios).
- Selección y planificación de las actividades propuestas en relación con el/los entorno/s o espacios donde se van a desarrollar y el tiempo disponible.
- Identificación de los materiales y recursos necesarios para el desarrollo de las actividades a realizar.
- Propuesta de actividades que promuevan la generación de valores, la socialización, la participación y los hábitos de vida saludable.
- Desarrollo de mecanismos de comunicación efectivos, motivadores y educativos entre el/la monitor/a y las personas participantes.

2. Apoyo en la puesta en marcha y evaluación de las actividades de tiempo libre infantil y juvenil

- Identificación de los contenidos básicos en las presentaciones de actividades.
- Organización de los equipos de trabajo
- Definición de los planes de actuación ante posibles incidencias a lo largo del desarrollo de las actividades.
- Aplicación de las técnicas de evaluación de proyectos y posibles agentes evaluadores.

3. Aplicación de técnicas de dinamización de grupos en los contextos de tiempo libre infantil y juvenil.

- Selección y secuenciación de las actividades de dinamización grupal.
- Aplicación de las técnicas grupales adaptadas a las posibles situaciones que puedan darse en estos contextos.
- Selección de actividades de grupo que favorezcan la comunicación, integración y cohesión grupo.
- Aplicación de técnicas para la gestión de conflictos.
- Aplicación de los mecanismos de comunicación entre el monitor y los participantes en las actividades de tiempo libre.
- Identificación y gestión de las problemáticas individuales y/o grupales que puedan surgir en el desarrollo de las actividades.

4. Aplicación de técnicas de animación, expresión, creatividad y juego.

- Selección y desarrollo de actividades en relación a centros de interés, secuenciando las mismas en el transcurso del programa de actividades.
- Empleo adecuado de las técnicas y recursos de expresión plástica, musical, oral, gráfica, audiovisual, etc.
- Colaboración en la organización y desarrollo de las actividades en las que se incluyan la danza, el juego dramático y las expresiones de cultura, deporte y folclore popular.
- Utilización de los procedimientos y lenguajes técnicos contemporáneos, así como los recursos tecnológicos disponibles (audiovisuales, informáticos, etc.).
- Elaboración de propuestas de actividades que promuevan la creatividad del personal participante.
- Selección y desarrollo de diferentes tipos de juego de acuerdo a: los objetivos planteados, la edad, el nivel madurativo de las personas participantes, contexto en el que se desarrollan, tipología de grupos.
- Reconocimiento, preparación y puesta a disposición de los materiales y recursos de los distintos juegos, en su caso.

5. Desarrollo de acampadas, excursionismo y las actividades en el medio natural.

- Selección y desarrollo actividades en el medio natural considerando los elementos y condicionantes del entorno.
- Reconocimiento de las técnicas y herramientas necesarias para la consecución de los objetivos propuestos.
- Identificación de las mejores prácticas para el uso y conservación de los equipos y materiales en general.
- Aplicación de las técnicas de orientación en distintos contextos y con diverso material.
- Montaje y desmontaje de tiendas de campaña teniendo en cuenta el entorno y la tipología de material disponible.

6. Control de la salubridad, seguridad y riesgos en el desarrollo del plan de actividades:

- Realización de una evaluación de riesgos en el contexto de desarrollo de las prácticas.
- Identificación de las medidas preventivas a los riesgos determinados y las medidas correctoras necesarias.
- Conocimiento de los diferentes niveles de intervención sanitaria, protección civil y seguridad, en el contexto en el que se desarrolla la actividad, valorando la oportunidad de cada uno.
- Aplicación de los protocolos de actuación ante accidente, enfermedad o evacuación.
- Utilización de los elementos de un botiquín.
- Aplicación de técnicas de primeros auxilios.

7. Integración en el equipo de monitores y el proyecto de actividades:

- Comportamiento responsable y participativo respecto de las propuestas y dediciones adoptadas.
- Aceptación y realización de las tareas y funciones asignadas y, en su caso, las de la coordinación del proyecto.
- Respeto a los procedimientos y normas del grupo de trabajo.
- Interpretación y ejecución con diligencia las instrucciones recibidas y acuerdos adoptados.
- Adecuación al ritmo de las actividades y del global del proyecto.

8. Integración y comunicación en el centro de trabajo

- Comportamiento responsable en el centro de trabajo.
- Respeto a los procedimientos y normas del centro de trabajo.
- Interpretación y ejecución con diligencia las instrucciones recibidas.
- Reconocimiento del proceso productivo de la organización.
- Utilización de los canales de comunicación establecidos en el centro de trabajo.
- Adecuación al ritmo de trabajo de la empresa.
- Seguimiento de las normativas de prevención de riesgos, salud laboral y protección del medio ambiente.

IV. PRESCRIPCIONES DE LOS FORMADORES

Módulos Formativos	Acreditación requerida	Experiencia profesional requerida en el ámbito de la unidad de competencia	
		Si se cuenta con acreditación	Si no se cuenta con acreditación
MF1866_2: Actividades de educación en el tiempo libre infantil y juvenil.	• Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes. • Diplomado, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes. • Técnico superior de la familia profesional Servicios Socioculturales y a la Comunidad • Certificados de profesionalidad de nivel 3 del área profesional Actividades culturales y recreativas de la familia profesional Servicios Socioculturales y a la Comunidad	1 año	3 años

Módulos Formativos	Acreditación requerida	Experiencia profesional requerida en el ámbito de la unidad de competencia	
		Si se cuenta con acreditación	Si no se cuenta con acreditación
MF1867_2: Procesos grupales y educativos en el tiempo libre infantil y juvenil.	- Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes. - Diplomado, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes. - Técnico superior de la familia profesional Servicios Socioculturales y a la Comunidad - Certificados de profesionalidad de nivel 3 del área profesional Actividades culturales y recreativas de la familia profesional Servicios Socioculturales y a la Comunidad	1 año	3 años
MF1868_2: Técnicas y recursos de animación en actividades de tiempo libre.	- Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes. - Diplomado, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes. - Técnico superior de la familia profesional Servicios Socioculturales y a la Comunidad - Certificados de profesionalidad de nivel 3 del área profesional Actividades culturales y recreativas de la familia profesional Servicios Socioculturales y a la Comunidad	1 año	3 años

V. REQUISITOS MÍNIMOS DE ESPACIOS, INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO

Espacio Formativo	Superficie m ² 15 alumnos	Superficie m ² 25 alumnos
Aula de gestión	45	60
Aula-Taller de técnicas de expresión y animación (espacio abierto/gimnasio)	60	90

Espacio Formativo	M1	M2	M3
Aula de gestión	X	X	X
Aula-Taller de técnicas de expresión y animación (espacio abierto/gimnasio)			X

Espacio Formativo	Equipamiento
Aula de gestión	- Equipos audiovisuales - PCs instalados en red, cañón de proyección e internet - Software específico de la especialidad - Pizarras para escribir con rotulador - Rotafolios - Material de aula - Mesa y silla para formador - Mesas y sillas para alumnos
Aula-Taller de técnicas de expresión y animación (espacio abierto/gimnasio)	- Material para expresión plástica, musical, corporal-teatral. - Material de expresión audio-visual y recursos informáticos - Material para el desarrollo de juegos y técnicas de animación. - Material para actividades físico-deportivas - Material de acampada, excursionismo y apoyo a educación ambiental. - Equipos audiovisuales - Rotafolio o pizarra para escribir con rotuladores

No debe interpretarse que los diversos espacios formativos identificados deban diferenciarse necesariamente mediante cerramientos.

Las instalaciones y equipamientos deberán cumplir con la normativa industrial e higiénico sanitaria correspondiente y responderán a medidas de accesibilidad universal y seguridad de los participantes.

El número de unidades que se deben disponer de los utensilios, máquinas y herramientas que se especifican en el equipamiento de los espacios formativos, será el suficiente para un mínimo de 15 alumnos y deberá incrementarse, en su caso, para atender a número superior.

En el caso de que la formación se dirija a personas con discapacidad se realizarán las adaptaciones y los ajustes razonables para asegurar su participación en condiciones de igualdad.



Familia profesional **SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD**
Área profesional: **Actividades culturales y recreativas**



FONDO SOCIAL EUROPEO
El FSE invierte en tu futuro

FICHA DE CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD

(SSCB0209) DINAMIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE TIEMPO LIBRE EDUCATIVO INFANTIL Y JUVENIL (RD 1537/2011, de 31 de octubre)

COMPETENCIA GENERAL: Organizar, dinamizar y evaluar actividades de tiempo libre educativo dirigidas a la infancia y la juventud, en el marco de la programación general de una organización, aplicando las técnicas específicas de animación grupal, incidiendo explícitamente en la educación en valores y atendiendo a las medidas básicas de seguridad y prevención de riesgos.

NIV.	Cualificación profesional de referencia	Unidades de competencia		Ocupaciones o puestos de trabajo relacionados:
2	SSC564_2: DINAMIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE TIEMPO LIBRE EDUCATIVO INFANTIL Y JUVENIL (RD. 567/2011, de 20 de abril)	UC1866_2	Organizar, dinamizar y evaluar actividades en el tiempo libre educativo infantil y juvenil.	3724, 1034 Monitores de educación y tiempo libre. - Monitor/a de tiempo libre educativo infantil y juvenil. - Monitor/a de campamentos, de albergues de juventud, de casas de colonias, de granjas-escuelas, de aulas y escuelas de naturaleza. - Monitor/a de actividades en el marco escolar.
		UC1867_2	Actuar en procesos grupales considerando el comportamiento y las características evolutivas de la infancia y juventud	
		UC1868_2	Emplear técnicas y recursos educativos de animación en el tiempo libre	

Correspondencia con el Catálogo Modular de Formación Profesional

R. Q.	Módulos certificado	H. CP	Unidades formativas	Horas
90	MF1866_2: Actividades de educación en el tiempo libre infantil y juvenil	60		60
60	MF1867_2: Procesos grupales y educativos en el tiempo libre infantil y juvenil	30		30
120	MF1868_2: Técnicas y recursos de animación en actividades de tiempo libre	60		60
	MP0270: Módulo de prácticas profesionales no laborales	160		
270	Duración horas totales certificado de profesionalidad	310	Duración horas módulos formativos	150

CRITERIOS DE ACCESO		PRESCRIPCIONES DE LOS FORMADORES		
		Acreditación requerida:	Experiencia Profesional requerida	
			Con acreditación	Sin acreditación
MF1866_2	Serán los establecidos en el artículo 4 del Real Decreto que regula el certificado de profesionalidad de la familia profesional al que acompaña este anexo.	- Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes. - Diplomado, Ingeniero Técnico o Arquitecto Técnico o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes. - Técnico Superior de la familia profesional Servicios Socioculturales y a la Comunidad. - Certificados de profesionalidad de nivel 3 del área profesional Actividades culturales y recreativas de la familia profesional Servicios Socioculturales y a la Comunidad.	1 año	3 años
MF1867_2		- Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes. - Diplomado, Ingeniero Técnico o Arquitecto Técnico o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes. - Técnico Superior de la familia profesional Servicios Socioculturales y a la Comunidad. - Certificados de profesionalidad de nivel 3 del área profesional Actividades culturales y recreativas de la familia profesional Servicios Socioculturales y a la Comunidad.	1 año	3 años
MF1868_2		- Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes. - Diplomado, Ingeniero Técnico o Arquitecto Técnico o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes. - Técnico Superior de la familia profesional Servicios Socioculturales y a la Comunidad. - Certificados de profesionalidad de nivel 3 del área profesional Actividades culturales y recreativas de la familia profesional Servicios Socioculturales y a la Comunidad.	1 año	3 años

Espacio Formativo	Superficie m ² 15 Alumnos	Superficie m ² 25 Alumnos
Aula de gestión	45	60
Aula-Taller de técnicas de expresión y animación	60	90

Certificado de profesionalidad que deroga	
---	--